

Tema: Construcción reductor de velocidad s/ calle Transporte Santa Micaela.

Fecha: 27/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3012/2012

VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por la comisión del barrio Hernán Pujato, con fechas 16 de abril de 2010 y 07 de mayo del mismo año;
las facultades conferidas por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas notas solicitan la colocación de reductores de velocidad en las calles Transporte Santa Micaela y Ricardo Balbín; que motivan esta solicitud las altas velocidades que desarrollan los vehículos en esas arterias; que esto significa un gran riesgo para los niños y personas mayores que habitan en la zona que una gran cantidad de vecinos avalan este pedido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Transporte Santa Micaela a la altura 2900, entre calles Garay e Ibarra.

Art. 2º) PROCEDACE a la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) IMPUTESE el gasto que demande a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

OMV